



# Validación Técnico - Comercial de Ideas Emprendedoras

## CONVOCATORIA 2018



### Lineamientos Generales de la Convocatoria:

En el marco del Proyecto “**Validación Técnico - Comercial de Ideas Emprendedoras**” se abre una nueva convocatoria respaldada en forma conjunta por ADEC (Unidad de Promoción del Desarrollo), FIDE y la Municipalidad de Córdoba con el **objetivo de promover el emprendedurismo en la ciudad de Córdoba y contribuir al incremento de la tasa de éxito de los emprendimientos locales**. El monto total destinado al Proyecto es de \$485.050 y es financiado por el Fondo de Competitividad de ADEC.

Diversas fuentes expresan que en la Argentina la tasa de creación de empresas es interesante, pero las tasas de fracaso son altísimas: sólo un 20% de los emprendimientos logran sobrevivir más de dos años y algunos tienen que hacerlo en el exterior. Con esta convocatoria **se busca contribuir con los emprendedores para lograr vencer los obstáculos que presenta el proceso emprendedor hasta lograr una empresa en funcionamiento**. Particularmente en la etapa de pre-emprendimiento o germinación, algunos errores frecuentes que se cometen tienen que ver con confundir una idea original con una oportunidad de negocio, adoptar un enfoque equivocado en los productos o no abordar un modelo de negocio realizable, rentable y sostenible. Estos y otros factores inciden en el fallo temprano de los emprendimientos y podrían resolverse con una **validación temprana tanto técnica como comercial de las ideas emprendedoras**.

Con esta convocatoria se procura elaborar un mecanismo que **contribuya a madurar y validar las ideas de negocio**, y que permita a los emprendedores transitar efectivamente el proceso de gestación temprana de los emprendimientos que no hayan realizado ninguna venta. El **propósito de la Convocatoria es desarrollar y testear una metodología de validación técnico-comercial en la etapa de gestación temprana de los emprendimientos**.

Esta convocatoria contempla **5 componentes**:

**Componente N°1: Convocatoria abierta a emprendedores.** Este llamado tiene por objetivo seleccionar a 50 emprendedores de la Ciudad de Córdoba que cuenten con una idea proyecto que requiera de validación técnica o comercial para comenzar a realizar sus actividades. Postularán con una idea proyecto que será evaluada por un jurado conformado ad-hoc por las instituciones ejecutoras.

**Componente N°2: Capacitación a emprendedores seleccionados.** Los emprendedores seleccionados por orden de mérito, recibirán una capacitación de 40 hrs de duración. Las **actividades** previstas en este componente son: 2.1) **Taller de inducción** que incluye el instructivo para la formulación del proyecto de validación en el marco de esta convocatoria. 2.2) **Módulo "Metodologías ágiles"**. 2.3) **Módulo "Cómo elaborar un Pitch"**. 2.4) **Encuentro con otras instituciones del Ecosistema Emprendedor** a los fines de realizar networking, aprendizajes y conocer la oferta institucional existente en Córdoba de apoyo al desarrollo de emprendedores.



**Componente N° 3: Selección y ejecución de los proyectos de validación a financiar.** Los emprendedores que hayan finalizado la capacitación y que persigan financiar su validación deberán presentar un proyecto de acuerdo a las bases y a los formularios indicados durante la primera etapa. Se prevé financiar proyectos mediante un fondo de \$ 300.000 que, de acuerdo al orden de mérito, se irá consumiendo hasta agotar el cupo. Se financiará hasta \$ 50.000 por proyecto. Este dinero se entregará como aporte no reembolsable con la exigencia de entregar la información necesaria para el seguimiento de los resultados.

**Componente N° 4: Diseño de una metodología de validación para ser aplicada a cualquier proceso de gestación temprana de emprendimientos.** Este documento será un manual o guía que contemple aprendizajes, experiencias y recomendaciones a partir de la práctica de la misma en los proyectos seleccionados, se difundirá digitalmente en las páginas web de las instituciones promotoras y se compartirá con otras instituciones que apoyan el emprendedurismo, como espacios de coworking, universidades, incubadoras, entre otras.

**Componente N° 5: Difusión de resultados.** Al finalizar el proyecto se difundirán los resultados. Se prevén instancias públicas al momento de firmar los convenios con los beneficiarios y para la entrega de certificados de los emprendedores capacitados.

### **Bases y condiciones:**

#### **1. Objetivos del Proyecto:**

El objetivo general es promover el emprendedurismo en la ciudad de Córdoba y contribuir al incremento de la tasa de éxito de los emprendimientos locales.

El objetivo específico es desarrollar y testear una metodología de validación técnico-comercial en la etapa de gestación temprana de los emprendimientos.

#### **2. Beneficiarios de la Convocatoria y Requisitos formales:**

Esta Convocatoria está dirigida a emprendedores que necesiten validar su idea proyecto, es decir cualquier ciudadano de la Ciudad de Córdoba mayor de 18 años que cuente con **una propuesta innovadora y con potencial de escalabilidad para transformarse en una empresa** en el futuro. **No existe requisito respecto al nivel educativo.**

En una **primera etapa** (componentes N°1 y N°2) los beneficiarios del proyecto serán como mínimo **50 emprendedores** que recibirán capacitación en técnicas de validación. En una **segunda etapa** (componente N°3), se seleccionará a un grupo menor de emprendedores que recibirán un monto de hasta \$50.000 para el testeo de cada idea proyecto de validación y podrán acceder a la red de servicios que brindan las distintas instituciones del Ecosistema Emprendedor.



Los interesados en participar del proyecto deberán completar el formulario de inscripción (ver Anexo I: Formulario) y adjuntar a) copia escaneada del DNI y b) comprobante escaneado de servicio a su nombre donde conste domicilio en la ciudad de Córdoba.

Solo podrán participar de la segunda etapa quienes hayan completado satisfactoriamente la capacitación y presenten un presupuesto y plan de negocios según las indicaciones que se darán durante la etapa de capacitación. Los fondos serán asignados a la instancia de pre-incubación y deberán ser ejecutados en 3 (tres) meses.

Todos los proyectos que postulen a esta convocatoria, aún aquellos que no resulten seleccionados tendrán la posibilidad de ser orientados respecto de otros espacios y mecanismos de apoyo a la actividad emprendedora.

### 3. Financiamiento de proyectos:

Del total de interesados que cumplan con los requisitos, serán seleccionados 50 emprendedores que recibirán una capacitación en metodologías ágiles, técnicas de pitch y articulación con otros emprendedores e instituciones ligadas al emprendedurismo.

En segundo lugar, a los emprendedores cuyos proyectos sean seleccionados post capacitación, se les posibilita contar con aportes no reembolsables para solventar gastos necesarios para realizar la validación. En estos casos se asignará **un aporte no reembolsable máximo de \$50.000 con la condición de un aporte de contraparte mínimo del 10%** del total del proyecto. El aporte no reembolsable podrá ser aplicado según lo establecido a continuación y en el apartado 4 sobre proyectos elegibles.

El aporte no reembolsable podrá ser aplicado a:

- a) la **validación técnica** de productos (prototipo) o servicios, y/o
- b) la **validación comercial** (canal de venta, plan comercial, etc.).

Respecto a la metodología y proceso de pago del **aporte no reembolsable**, se realizará a través del pago directo a proveedores mediante cheque o transferencia (contra presentación de factura). Cabe aclarar que para montos inferiores o equivalentes a un valor de hasta 500 litros de nafta súper no se requiere comparativa de presupuesto; para montos superiores se deberá presentar 3 presupuestos.

El **aporte de contraparte** deberá realizarse en efectivo. Es condición para que un aporte de contraparte sea considerado válido la existencia de un medio de verificación.

La verificación del aporte de la contraparte se realizará mediante la presentación de los comprobantes de los gastos de contraparte previstos en el presupuesto.



#### 4. Proyectos elegibles:

- a) Ideas proyecto cuyos objetivos han sido formulados con claridad.
- b) Ideas proyecto innovadoras, creativas y/o originales de cualquier sector económico;
- c) Ideas proyecto que generan valor agregado al sistema productivo de la Ciudad de Córdoba. Ideas con potencial de generar empleo. Ideas con impacto social y sostenibilidad ambiental.
- d) Ideas emprendedoras cuyos referentes sean ciudadanos de Córdoba.

**No serán elegibles** las ideas emprendedoras vinculadas a:

- a) sectores de bebidas alcohólicas y tabaco,
- b) agencias de lotería y otros juegos de azar, y
- c) actividades nocivas al ambiente.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos formales de la Convocatoria, no serán tenidos en cuenta.

#### 5. Componente N° 3 - Gastos elegibles:

Se considerarán gastos elegibles:

- Honorarios de profesionales en concepto de investigación de mercado, diseño gráfico, consultoría, etcétera.
- Equipos y materiales requeridos para el prototipado del producto.
- Pasajes y viáticos. El monto máximo que se aportará para esta finalidad no deberá superar el 10 % del valor del proyecto.
- Otros gastos que demuestren ser imprescindibles para la validación de la idea proyecto.

#### 6. Presentación de proyectos

##### 6.1. Etapa 1

La presentación de las ideas emprendedoras se deberá realizar completando online el Formulario de Presentación Idea Emprendedora ([LINK](#)). Pueden consultarse los campos requeridos en dicho Formulario en el Anexo I. Por consultas podrá contactarse al e-mail [ideasemprendedoras@adec.org.ar](mailto:ideasemprendedoras@adec.org.ar).

Se recomienda revisar el Anexo II: Guía para la Presentación de la Idea Emprendedora / Check-list.

Serán considerados admitidos los proyectos que se presenten online antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria completando toda la información requerida en el Formulario de Presentación Idea Emprendedora (Anexo I).

La fecha límite para la presentación será el día **martes 3 de abril del 2018** hasta las 16:00 horas.



## Etapa 2

Aquellos proyectos seleccionados, que luego de participar de la etapa de capacitación, estén interesados en validar sus ideas emprendedoras y acceder a la ayuda económica consistente en aportes no reembolsables (Componente N°3), deberán presentar el proyecto de acuerdo a las indicaciones recibidas durante el cursado.

### 7. Evaluación de las ideas emprendedoras:

Para la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

i) Ideas proyecto **cuyos objetivos han sido formulados con claridad:**

Será condición excluyente que la presentación de la idea no supere el máximo de extensión permitida y que en la fundamentación quede precisado qué ofrece, a quién está dirigida la idea, cuáles son sus principales desafíos y recursos necesarios para poder llevarlo a cabo y por qué considera que será una idea exitosa en su ejecución. (30 puntos)

ii) **Innovación y diseño:**

Ideas proyecto innovadoras, creativas y/o originales de cualquier sector económico. (30 puntos)

iii) **Generación de valor agregado:**

Ideas Emprendedoras que, en términos de marketing, cuenten con una característica o servicio extra en su producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial; generalmente se trata de una característica o servicio poco común, o poco usado por los competidores y que aporta cierta diferenciación a un producto o empresa.

**Potencial generación de empleo:**

Serán valoradas las ideas emprendedoras que implican la creación de puestos de trabajo y cuantos en el futuro.

**Impacto social y sostenibilidad ambiental:**

Este criterio hace referencia al concepto de **proyectos de triple impacto**, es decir ideas emprendedoras que además de buscar un beneficio económico, sean **amigables con el medio ambiente** (no generen impactos negativos, es decir sean neutros o impliquen inclusive algún beneficio ya sea por los materiales con los que se produce, que se hace con los residuos que genera, por la selección en los proveedores que utiliza, etc.) y **que implican un beneficio para la sociedad** (a modo de ejemplo porque dan solución a un problema de la comunidad, por el tipo de proveedores que incorpora, por el tipo de producto o servicio que se ofrece, etc).

El conjunto de aspectos detallados en este punto iii) tendrán un valor de 40 puntos.

iv) **Cumpla con los requisitos formales:**

Ser ciudadano de Córdoba mayor de edad. (excluyente).



Los ganadores de la convocatoria de ideas emprendedoras serán seleccionados sobre la base de un orden de mérito. Dicho orden será establecido por un jurado conformado ad-hoc por las instituciones ejecutoras.

Para la etapa de capacitación se seleccionarán siguiendo el orden de mérito, hasta completar el cupo de 50 emprendedores. Bajo el mismo orden de mérito, se confeccionará una lista de espera de emprendedores, que serán convocados en el caso de que los emprendedores seleccionados no confirmen su asistencia a la capacitación.

Los solicitantes serán notificados vía e-mail, ya sea que su postulación haya sido aprobada o rechazada.

#### **8. Seguimiento y verificación de los beneficiarios de la capacitación:**

Los beneficiarios seleccionados deberán asistir al menos al 80% de las clases de capacitación para recibir su certificado y poder postularse a la segunda etapa.

Los beneficiarios de la segunda etapa de validación de su idea emprendedora, deberán producir en los plazos acordados, los informes de avance y las evidencias de los aportes de contraparte comprometidos.

La Coordinación del Proyecto podrá requerir, en cualquier momento, información sobre la ejecución de la validación. Si se encuentra que existen riesgos de que el mismo no llegue a buen término, la Coordinación podrá requerir las medidas correctoras que considere adecuadas.

Los emprendedores que ejecuten una parte de la validación y se vean obligados a interrumpirla debido a razones de fuerza mayor deberán presentar una nota dirigida a la Coordinación del Proyecto solicitando se analice el caso dentro de los quince días de producido el evento que origina la interrupción.

#### **9. Anexos:**

**Anexo I:** Formulario de Presentación Idea Emprendedora (Su inclusión en estas bases es solo a los fines informativos, el formulario debe completarse on-line en el siguiente [LINK](#)).

**Anexo II:** Guía para la Presentación de la Idea Emprendedora / Check-list.